



*Municipio de
Gilbert. Entre Ríos*

H. CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 763/16.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE

DEL MUNICIPIO DE GILBERT

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1º):DISPÓNESE INCREMENTAR el Cálculo de Recursos del Año 2016 del Municipio de Gilbert, en la suma de \$ 204.654,11 (Pesos doscientos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 11/100) determinando que el Cálculo de Recursos para el corriente año ascienda a \$ 22.419.822,05 (Veintidós millones Cuatrocientos Diecinueve mil Ochocientos veintidós con 05/100) de acuerdo al detalle que se especifica en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 2º): DISPÓNESE INCREMENTAR el Presupuesto de Gastos del año 2016 para el municipio de Gilbert en la suma de \$ 204.654,11 (Pesos Doscientos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 11/100) determinando que el Presupuesto de Gastos para para el corriente año que ascienda a \$22.419.822,05 05 (Veintidós millones Cuatrocientos Diecinueve mil Ochocientos veintidós con 05/100) de acuerdo al detalle que se especifica en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 3°): Facúltese a contaduría Municipal a realizar los ajustes contables necesarios para adecuar el Presupuesto General aprobado, a las modificaciones introducidas por la presente.-

Artículo 4°): Regístrese, comuníquese, publíquese y en estado, archívese.-

SALA DE SESIONES, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 09 de Noviembre de 2016.-